



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, treinta de julio de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2019 00044 00
Asunto	Ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro, Antioquia

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8, párrafo 2 del Decreto 806 de 2020, se accede a la petición del apoderado de la parte demandante. En consecuencia, se ordena oficiar al Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro, Antioquia, a fin de que suministre la dirección, teléfonos y correos electrónicos que reposan en el proceso radicado 2017-00711-00, en relación con el señor PEDRO LUIS ARIAS OROZCO y a su apoderado.

La notificación del señor ARIAS OROZCO deberá ser gestionada por la parte demandante, en los términos del C.G.P. y del Decreto 806 de 2020, de ser el caso.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7080c730861941c264dfcc6effed2d0d3cf589a0592f42478b1db4d0492e3047
Documento generado en 30/07/2020 12:34:29 p.m.